RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL Nº JOV - MPH/GDIS

1 5 AGO 2023

VISTO:

El informe N° 15-2023-MPH-GDIS/MC1, presentado por la Eco. Sahara Perea Valencia, en su calidad de responsable de la Meta del Plan de Incentivos Compromiso 1, así como el oficio N° 187-2023-GRJ-DRSJ-RSVM/MRLL-HYO-J, presentado por la Institución Prestadora de Servicio de Salud (IPRESS), La Libertad, quienes solicitan y validan la formalización de la Sectorización del Distrito de Huancayo, a fin de cumplir con los lineamientos de la referida Meta, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Articulo № 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley №27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según art. 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con partición de la población.

Que, según art. 84 numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño.

Que, mediante Resolución Ministerial N°258-2014/MINSA aprobado el 31.03.2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia.

Que, mediante Informe N° 15-2023-MPH/GDIS, emitido por la Eco. Sahara Perea Valencia, responsable de la Meta Compromiso 1 del Plan de Incentivos Municipales, informa que en reunión plenaria de la Instancia de Articulación Local (IAL), la misma que es presidida por el Sr. Alcalde Ing. Dennys Cuba Rivera, así como por el Gerente de Desarrollo Social, en su calidad de Secretario Técnico, se acordó, formalizar el Plan de Sectorización, considerada como la herramienta más importante para cumplir con la tarea de identificación de las niñas y niños menores de 1 año, con el objetivo reducir la Desnutrición Crónica Infantil y prevenir y controlar la anemia.

Que mediante oficio N° 187-2023-GRJ-DRSJ-RSVM/MRLL-HYO-J, la Institución Prestadora de Servicio de Salud (IPRESS) La Libertad, presenta la relación de todos los Centros de Salud que conforman el Distrito de Huancayo, con sus respectivos límites geográficos, información que se considera como la más relevante para la sectorización de las Instituciones de salud mencionadas, la misma que es la herramienta fundamental en la ubicación de las niñas y niños menores de 01 año en las visitas domiciliarias realizadas por los Actores Sociales.

Que, el documento mencionado en el párrafo anterior, es el principal insumo para la elaboración de la presente Resolución Gerencial, de acuerdo a lo considerado en el Cuadro N° 01, según el siguiente detalle:





CUADRO N° 01

11	NSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE	SALUD (IPRESS)
A system of the same	LIMITES	SECTORES
	IPRESS UÑAS	4
ESTE	AV. 3 DE MAYO (IPRESS VILCACOTO)	
OESTE	AV. LA VICTORIA (IPRESS PALIÁN)	
NORTE	RIO SHULLCAS (IPRESS PALIÁN)	_
SUR	AV. ALFONSO UGARTE (CEMENTERIO DE PALIÁN)	PAT TO A PAT
	IPRESS VILCACOTO	
ESTE	CHAMISERÍA (POBLADO ACOPALCA)	
OESTE	IPRESS UÑAS	3
NORTE	RIO SHULLCAS	-
SUR	HACIENDA OSORES PAMPA	
	IPRESS PALIÁN	and the state of t
ESTE	AV. CRCUNVALACIÓN (IPRESS UÑAS)	
OESTE	AV. SAN CARLOS (IPRESS LA LIBERTAD)	3
NORTE	RIO SHULLCAS	
SUR	CORONA DEL FRAILE (IPRESS LA LIBERTAD)	
	IPRESS SAN FRANCISCO	
ESTE	AV. CRCUNVLACIÓN (IPRESS OCOPILLA)	
OESTE	RIO CHILCA (IPRESS CHILCA)/ IPRESS LA LIBERTAD	5
NORTE	JR. PIURA (IPRESS LA LIBERTAD)	
SUR	RIO CHILCA (IPRESS CHILCA)	
	IPRESS LA LIBERTAD	
ESTE	IPRESS PALIAN/IPRESS OCOPILLA	
OESTE	RIO MANTARO	9
NORTE	RIO SHULLCAS (IPRESS TAMBO)	
SUR	IPRESS SAN FRANCISCO. OCOPILLA/IPRESS CHILCA)	
	IPRESS OCOPILLA	
ESTE	AV. TAYLOR (CERRITO LA LIBERTAD)	
OESTE	IPRESS SAN FRANCISCO (AV. CIRCUNVALACIÓN)	5
NORTE	IPRESS LA LIBERTAD (JR. PIURA)	
SUR	IPRESS LA ESERANZA (AV. OCOPILLA)	
	IPRESS ACOPALCA	
ESTE	HUARI (HUANCAVELICA)	
OESTE	RACRACAYA (COMAS)	4
NORTE	LAMPA	
SUR	IPRESS VILCACOTO	
	A	





Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley № 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Plan de Sectorización del Distrito de Huancayo, el mismo que tiene como objetivo determinar un orden de división geográfica necesaria, a fin de poder contar con una correcta identificación de niños menores de 01 año de edad.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER el cumplimiento de la presente, a las áreas involucradas en las visitas Domiciliarias para la identificación de niños con anemia menores a 1 año.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la presente Resolución se comunique a los organismos responsables, así como a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Cc. Archivo GDIS/WMB

GARACIA DAL FROVINCIA DE FIDASCATO
GARACIA DE Desarrotto e Incursión Social

Mg. Wilhelm S. Mallqui Bailón

ECON. Sahnra Perandia of Managaria of Managa